

ANTEPROYECTO DE LEY DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA

MEMORIA ECONÓMICA

A los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al anteproyecto de ley de las policías locales de Andalucía, se comunica lo siguiente:

La evaluación económico-financiera del mencionado proyecto, tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los anexos I a IV referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

La propia justificación y razón de ser de este anteproyecto indican que su promulgación no va a suponer incremento ni modificación del gasto en ninguno de los capítulos del presupuesto de la Junta de Andalucía, ya que no introduce medida alguna que suponga nueva inversión o ampliación presupuestaria, y en especial ningún incremento en el gasto del capítulo I del presupuesto, ya que la aplicación de este anteproyecto va a ser atendido con los efectivos personales y materiales existentes en esta Secretaría General, por lo que el actual diseño y provisión de puestos existentes no tiene que ser modificado.

Por su parte, el Registro de Policías Locales y Vigilantes Municipales se gestiona mediante la aplicación telemática REGPOL, realizándose a través de los medios materiales y personales existentes en esta Secretaría General y en el Servicio de Informática de la Consejería. Se encuentra regulado por el Decreto 346/2003, de 9 de diciembre.



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA	07/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmLMZZ7BQS6EP3VZRHE49MZ5XD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tampoco la formación en red del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, que se impartirá a través de la plataforma de teleformación de la que ya se dispone, supondrá un incremento del gasto.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo. Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	07/04/2021	PÁGINA 2/2
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	PK2jmLMZZ7BQS6EP3VZRHE49MZ5XD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	